



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: INGRESO DEPÓSITO DEL 02.12.2025 POR ALQUILER DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DEL AUDITORIO

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

El contrato, según su número en el sistema GDE **IF-2025-01018993-UNC-DEC#FL**, celebrado a 01 día del mes de diciembre y que tiene por objeto la prestación de un servicio integral que incluye la provisión de equipamiento audiovisual, su traslado, instalación, operación, supervisión y desmontaje, todo ello realizado exclusivamente por personal técnico designado por la Facultad de Lenguas, en el que las partes acuerdan su uso exclusivamente para la realización de un evento en el Club Atlético Belgrano el día 03 de diciembre del corriente de 17:00 h. a 23:30 h.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

La RD-2025-2227-E-UNC-DEC#FL donde se establecen las diferentes tasas para alquilar el Salón Auditorio de esta Facultad, sede Vélez Sarsfield 187 y sede Blvr. Enrique Barros s/n, así como también el Aula Magna de esta Institución.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso con fecha 02/12/2025, por parte de

SANCHEZ HECTOR FABIÁN, CUIT 23-20785230-9, por la suma de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00) en la cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de la Facultad de Lenguas, en concepto de la prestación de un servicio integral que incluye la provisión de equipamiento, su traslado, instalación, operación, supervisión y desmontaje, todo ello realizado exclusivamente por personal técnico designado por la Facultad de Lenguas. En ningún caso se entenderá que existe un alquiler de equipos sin asistencia técnica y su uso es exclusivamente para la realización de un evento en el Club Atlético Belgrano el día 03 de diciembre del corriente de 17:00 h. a 23:30 h.

El equipamiento consiste en:

Mesa interactiva. Táctil (x1) apta para 6 jugadores con Juego del proyecto Las Hablas de Córdoba

Tótem Interactivo táctil (x1) para un jugador, con el juego de las Hablas app

Cascos lentes VR Oculus (x4) se utilizarán con contenido (video) proporcionado por el Club Atlético Belgrano, se deberá corroborar la compatibilidad del material audiovisual.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.